I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000936

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 03 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00962-2026 del Administración Municipal; las Obligaciones comprobantes N°1001 y N°1011, Número Doc. 500529 y los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°401 y N°406 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°M-500-00-00529-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/0124/2026, N°202/0676/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0124/2026, se aprobó el programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS"**, modificado por Decreto Exento N°202/0676/2026.

La necesidad de actualizar los requerimientos del programa antes citado en los términos contenidos en el Memorándum N°M-500-00-00529-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto V "CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS" del programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0124/2026, en el sentido de incorporar la siguiente contratación a honorarios:

N°	Cargo	Período contratación	Monto Mensual	Monto Total
1	**Coordinación BAC**	01 junio al 31 de agosto de 2026	$1.533.923.-	$4.601.769.-
2	**Apoyo Coordinación Logística y Territorial**	01 julio al 31 de diciembre de 2026	$1.769.912.-	$10.619.472.-

1.1. Modificase el punto "Costo total prestaciones de servicios" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldía-Administración Municipal" (Área de Gestión 4-20-5) del Presupuesto Municipal, en **$15.221.241.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000936

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Depto. de Personal
Página Web.